



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor para el programa de tratamiento a familias con menores.

Visto Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista Orden de 07/02/2022 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de dicho programa para los ejercicios de 2022 y 2023.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento para el período comprendido entre 01.04.22 y 31.12.22 y que asciende a 80.351,00 euros.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 10/05/22 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía 6639 de 30 de noviembre de 2020) HE RESUELTO:

Se realice la siguiente Generación de Créditos por Ingresos entre las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

61-2311/120.00	Sueldo Grupo A1.....	10.291,44.- €
61-2311/120.01	Sueldo Grupo A2.....	9.115,12.- €
61-2311/120.06	Trienios.....	4.228,99.- €
61-2311/121.00	Complemento de destino.....	10.248,15.- €
61-2311/121.01	Complemento específico.....	21.391,51.- €
61-2311/150	Productividad.....	6.629,21.- €
61-2311/160.00	Seguridad Social.....	18.446,58.- €
	TOTAL ALTAS.....	80.351,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

51-450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenio de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.....	80.351,00.- €
	TOTAL ALTAS.....	80.351,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey.



100671a1471b0a1797b07e603805120R

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471b0a1797b07e603805120R>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	10/05/2022 18:15:25
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/05/2022 11:49:55

2022/2764

LIBRO

10/05/2022



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



100671a1471b0a1797b07e603805120R

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=100671a1471b0a1797b07e603805120R>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	10/05/2022 18:15:25
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/05/2022 11:49:55